

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 663

COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y CONTROL DE NARCOTRÁFICO

Impreso el día 30 de junio de 2010

Término del artículo 113: 12 de julio de 2010

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo referentes a los subsidios otorgados por la Sedronar a comunidades terapéuticas destinados para tratamientos de personas con bajos recursos y otras cuestiones conexas. **Peralta, Morán, Areta y Barrios.** (3.643-D.-2010.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Peralta, Morán, Areta y Barrios, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los subsidios otorgados bajo el funcionamiento del Programa Nacional de Atención a Personas de Bajos Recursos dependiente de la Sedronar; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 24 de junio de 2010.

*Fabián F. Peralta. – Gustavo M. Zavallo.
– Mario R. Fiad. – Miguel Á. Barrios.
– Paula M. Bertol. – Oscar R. Currilén. –
Soledad Martínez. – Héctor H. Piemonte.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que resulten competentes, informe a esta Honorable Cámara acerca los siguientes puntos:

1. A cuánto ascienden los subsidios otorgados por la Sedronar a las comunidades terapéuticas destinados para los tratamientos de personas con bajos recursos, tanto sea en comunidades terapéuticas como para tratamientos ambulatorios –centros de día de jornada completa o de media jornada–, durante los últimos 4 años.

2. En relación al punto anterior, detalle los recursos económicos distribuidos, discriminando por jurisdicción, cantidad de personas atendidas y establecimientos asistenciales afectados.

3. Especifique el monto que perciben en la actualidad los beneficiarios de la prestación económica.

4. Explique los motivos por los cuales se encuentran demorados a la fecha los pagos correspondientes a estos beneficios económicos.

5. Cuáles son las evaluaciones respecto del programa de auditoría previsto en la resolución 885/2001 de la Sedronar, por la cual se establece un monitoreo de la aplicación de los subsidios asistenciales otorgados.

6. Cualquier otra información que sirva al presente.

Fabián F. Peralta. – María J. Areta. – Miguel Á. Barrios. – Juan C. Morán.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Peralta, Morán, Areta y Barrios, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los subsidios otorgados bajo el funcionamiento del Programa Nacional de Atención a Personas de Bajos Recursos dependiente de la Sedronar, cree innecesario abundar en más detalles

* Artículo 108.

que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Fabián F. Peralta.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Traemos a consideración de esta Honorable Cámara un pedido de informes respecto a la preocupante situación en la que vive gran parte de nuestra población en relación a la problemática de las drogas y la actuación de un Estado que a través de las políticas de asistencia a las adicciones no brinda respuestas adecuadas que se correspondan con la realidad.

En nuestro país, según datos suministrado por el secretario de Estado doctor Ramón Granero, “los totales de las personas con problemas de adicciones subsidiadas por la Sedronar, son los siguientes: en el año 2002 son 795, en el año 2003 son 1.057, en el año 2004 son 1.028, en el año 2005 son 759 y en el año 2006 son 1.027.”

Lo llamativo de estas cifras es la escasa cantidad de personas asistidas por dicha secretaría encargada en la prevención y asistencias de las adicciones en todo el país. De ello se desprende que la atención misma represente una muestra mínima de una problemática mucho más vasta, compleja y generalizada en todas las provincias del territorio argentino. En el caso concreto de la provincia a la cual represento, Santa Fe, recibimos una denuncia de una fundación encargada de asistir a personas adictas y en conflicto con la ley penal, sobre la falta de subsidios entregados desde el Estado nacional.

Asimismo, en la actualidad estamos siendo partícipes de un debate profundo y un cambio de paradigma respecto a cuál debería ser el modelo adecuado para brindar asistencia a las adicciones. Tras el reciente e histórico fallo “Arriola” de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, según el cual se declara la inconstitucionalidad de la penalización de la tenencia de estupefacientes para consumo personal, quedó en evidencia el fracaso rotundo de las políticas aplicadas durante los últimos 20 años.

Si bien estamos convencidos de que sobre el fracaso de estas políticas se hace necesario replantear y proponer nuevas estrategias de intervención al uso problemático de las drogas, también advertimos que las diferencias surgidas en este proceso de transición política en materia de adicciones repercute directamente en el tratamiento de las adicciones en pos de garantizar la protección de la vida y la salud de las personas.

En este sentido, tenemos conocimiento de que desde fines del año pasado los establecimientos terapéuticos

han dejado de percibir desde el gobierno nacional los recursos económicos necesarios destinados al tratamiento de los adictos. Sumado a ello estamos en presencia de insignificantes partidas presupuestadas a este fin. Para el año actualmente vigente, el presupuesto para la Sedronar es de 48.500.000 pesos. Casi la mitad se va en sueldos y gasto de desenvolvimiento institucional de la propia secretaría y el resto se supone que se debe destinar para prevenir las adicciones, ya sea de sustancias legales e ilegales, y además combatir al narcotráfico.

Por otro lado, nos encontramos con nuevas estructuras creadas, con similares objetivos, funciones, competencias y materias a los organismos ya existentes, como es el caso concreto de la creación de la Comisión Nacional Coordinadora de Políticas Públicas, en materia de prevención y control del tráfico ilícito de estupefacientes, la delincuencia organizada transnacional y la corrupción, y la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones.

Lo cierto es que mas allá de poder coincidir o discrepar total o parcialmente con la política llevada adelante a través de la Secretaría de Drogas, la actual situación nos sumerge en un estado de confusión respecto de si realmente existe una política integral desde el Poder Ejecutivo.

Paradójicamente, mientras la realidad nos demuestra que la demanda de la población supera la capacidad instalada para los tratamientos terapéuticos y además esa demanda a la asistencia a los adictos no es satisfecha ni por el Estado ni por las comunidades terapéuticas; la existencia de divergencias, opiniones y acciones distintas en política de drogas en definitiva no contribuyen en nada a revertir la situación de los sectores más vulnerables que padecen las consecuencias adversas de la drogadicción.

Frente al grave problema socio-sanitario en el que ha degenerado el problema de la drogodependencia durante las últimas décadas, principalmente por la estrecha relación existente entre las adicciones y los elevados costos en términos de vidas, conflictos laborales y familiares, el aumento de los índices delictuales, el narcotráfico, entre otras realidades, es que el Estado no puede quedar ajeno en su rol y responsabilidades, debiendo superar las diferencias planteadas, para la implementación de una política pública integral, a fin de afrontar la realidad que nos plantea el problema de las adicciones en la República Argentina.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de resolución.

Fabián F. Peralta. – María J. Areta. – Miguel Á. Barrios. – Juan C. Morán.